



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 017-2020-CU-UNAP
Iquitos, 10 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 015-2020-CU-UNAP, del 31 de enero de 2020, se resuelve conformar la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, integrada por don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente, por don Mario André López Rojas, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Emilio Augusto Montani Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), como observador;

Que, el rector en uso de sus atribuciones conferidas por el Consejo Universitario para implementar el concurso público para contrato de docentes, estima conveniente reconstituir la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, integrado por profesionales que reúnan la capacidad académica, vocación de servicio, eficacia en el desempeño transparente de sus funciones, responsabilidad, honestidad y adhesión a los principios y valores éticos y morales para conducir estos procesos;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de enero de 2020, continuación de la sesión ordinaria del 10 de enero de 2020, que autoriza al rector implementar el concurso público para contrato docente, período 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconstituir la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ▪ Roger Ruiz Paredes
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Presidente |
| ▪ Ronel Enrique Gratelli Tuesta
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |
| ▪ Emilio Augusto Montani Ríos
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |
| • Rosario del Pilar Bardales Arévalo
Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| • Jorge Luis Mera Ramírez
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 017-2020-CU-UNAP**

- **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)

Observador

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, DINV, DGRAA, OGPP, OCARH, OAJ, OCI, OII, Comisión, Leg.(8), Int.,(8), Upp, Rac., SG, Archivo(2) jevd.

